



Mtro de los citados pleitos.

Couceder licen- Visto lo informado por la Comision de Policia Mr.
cia para reparar el alero de la casa n.º 4 de la calle del
calle del arenal, reparar el alero de la casa numero cuatro de la calle del
arenal, propio de Don Joaquin Torres Contreras.

Acto segun a Tuan Dado cuenta del informe de la Comision de Lopez Sanchez Cardos; y de conformidad con el mismo, acordó el Ayunta-
miento conceder autorizacion a Juan Lopez Sanchez-
doria de carnes para instalar una esqueduria de carnes en la casa
numero cinco de la calle de San Anton, bajo las siguientes
condiciones.

D. Señor: Esta comision de Mercados, teniendo
presente lo dispuesto en el articulo 255 de las ordenanzas
municipales y lo resuelto por M. C. en diferentes acuerdos, no en-
cuentra inconveniente en que se conceda autorizacion a
Juan Lopez Sanchez que produce la anterior instancia
para instalar una esqueduria de carnes en la casa nu-
mero cinco de la calle de San Anton, bajo las siguientes
condiciones.

- D. 1º - La habitacion para el despacho deberá estar en la plan-
ta baja aislada, independiente e incomunicada del resto
de la casa, para que nunca pueda burlarse la vigilancia
que se ha de ejercer, y con una puerta a la calle, a lo nuevo.
- D. 2º - Todas sus paredes deberán estar revestidas de marmol,
ó marmises blancos, por lo menos desde el suelo hasta los
ganchos de colgar las carnes, ó sea hasta un metro setenta.

